

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE PUERTO RICO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

**NORMA PARA EL REQUERIMIENTO DE LOS CURSOS HEART SAVER (HS/AED),
BASIC LIFE SUPPORT (BLS/CPR), ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT (ACLS),
PEDIATRIC ADVANCED LIFE SUPPORT (PALS) Y ADVANCED TRAUMA CARE
FOR NURSES (ATCN) COMO REQUISITO DE TRABAJO**

Propósito

Establecer las clases de puesto para las cuales será un requisito de trabajo los diferentes cursos especializados especificados en la presente norma, al igual que los términos y condiciones para el ofrecimiento libre de costo de los mismos.

Cursos como requerimiento de trabajo

Será un requisito de trabajo el contar con los cursos de Heart Saver (HS/AED), Basic Life Support (BLS/ CPR), Advanced Cardiac Life Support (ACLS), Advanced Trauma Care for Nurses (ATCN) y Pediatric Advanced Life Support (PALS) para las clases de puesto que se indican a continuación:

1. Heart Saver (HS/AED)
 - a. Asistente de Servicios al Paciente
 - b. Escolta
 - c. Agente de Seguridad

2. Basic Life Support (BLS/ CPR)
 - a. Enfermero(a) Especialista en Anestesia
 - b. Enfermero(a) Generalista - todos los servicios
 - c. Enfermero(a) Asociado(a) - todos los servicios
 - d. Enfermero(a) Práctico(a) - todos los servicios
 - e. Tecnólogo de Cuidado Respiratorio
 - f. Tecnólogo Radiológico
 - g. Técnico Quirúrgico
 - h. Técnico de Ortopedia
 - i. Técnico de Electroencefalografía
 - j. Técnico de Electrocardiografía
 - k. Técnico de Cámara Hiperbárica
 - l. Técnico de Oftalmología
 - m. Técnico Dental
 - n. Asistente de Servicios Dentales

3. Advanced Cardiac Life Support (ACLS)
 - a. Enfermero(a) Especialista en Anestesia
 - b. Enfermero(a) Generalista – Hospital de Trauma, Sala de Emergencia, Sala de Operaciones (Salas Quirúrgicas Central y Pediátricas) Servicios de Recuperación, Medicina Hiperbárica y Radiología

- c. Enfermero(a) Asociado(a) – Sala de Emergencia
 - d. Tecnólogo de Cuidado Respiratorio
4. Pediatric Advanced Life Support (PALS)
- a. Enfermero(a) Especialista en Anestesia
 - b. Enfermero(a) Generalista – Hospital de Trauma, Sala de Emergencia, Radiología, Medicina Hiperbárica, Sala de Operaciones (Salas Quirúrgicas Pediátricas), Servicios de Recuperación (Salas Pediátricas)
 - c. Enfermero(a) Asociado(a) – Sala de Emergencia
 - d. Tecnólogo de Cuidado Respiratorio
5. Advanced Trauma Care for Nurses (ATCN)
- a. Enfermero(a) Generalista – Hospital de Trauma, Sala de Emergencia
 - b. Enfermero(a) Asociado(a) – Sala de Emergencia

Procedimiento para el ofrecimiento de los cursos libre de costo

1. Se autoriza el ofrecimiento libre de costo de los cursos mencionados al personal que ocupa las clases de puesto anteriormente indicadas.
2. El Área de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Recursos Humanos será responsable de asignar y matricular al personal en los diferentes cursos programados.
 - a. Los empleados que deberán participar del curso serán citados por escrito, con copia al Servicio correspondiente, con 30 días de anticipación.
 - b. Cada Servicio deberá hacer los arreglos correspondientes en el programa de trabajo para permitir la asistencia del empleado. Los Servicios no podrán cancelar o hacer cambios de los empleados matriculados sin la autorización previa del Área de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Recursos Humanos.
 - c. Como requisito para tomar el curso libre de costo el empleado deberá firmar una hoja de compromiso la cual detallará los términos y condiciones establecidos en la siguiente norma (véase anejo).
3. El empleado matriculado deberá asistir a todas las secciones del curso según programadas, cumplir con los requisitos del curso y aprobar el mismo.
 - a. Si el empleado se ausenta al curso, o no lo aprueba, no tendrá derecho a tomarlo nuevamente libre de costo. El empleado deberá hacer los arreglos correspondientes para tomar el mismo en un centro acreditado por la American Heart Association, asumiendo su costo, y presentar evidencia de su aprobación a la Oficina de Recursos Humanos.
 - b. Si el empleado se ausentara al curso sin justificación deberá reembolsar a la Administración el costo del curso:
 - i. Heart Saver- \$35.00
 - ii. BLS/ CPR - \$45.00


- iii. ACLS - \$180.00
 - iv. PALS- \$185.00
 - v. ATCN - \$400.00
4. Los libros y manuales requeridos para los cursos anteriormente mencionados le serán provistos al personal en calidad de préstamo por el término que dure el curso y deberán ser devueltos en las mismas condiciones que le fueron entregados; del libro mutilarse, estropearse o perderse mientras esté bajo la custodia del empleado se le cobrará a éste el costo del libro:
- a. \$14.00 para el curso de HS
 - b. \$16.00 para el curso de BLS/ CPR
 - c. \$33.00 para el curso de ACLS
 - d. \$38.00 para el curso de PALS
 - e. \$110.00 para el curso de ATCN (libro de ATLS)
5. Si el empleado interesara una copia del libro o manual para su uso personal podrá gestionar, a través de la ASEM, la compra del mismo a los costos anteriormente mencionados.
6. Cada empleado participante recibirá una tarjeta de proveedor al aprobar el curso. Dicha tarjeta se mantendrá en el expediente de Recursos Humanos y se enviará copia de la misma al Servicio donde el empleado trabaja. Si el empleado renuncia a la ASEM e interesara obtener la tarjeta de proveedor deberá rembolsar el costo del curso de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:
- a. Cursos de HS, BLS/CPR, ACLS y PALS- la certificación del curso tiene una vigencia de dos (2) años
 - i. 100% del costo del curso si la renuncia ocurre menos de seis (6) meses después de haber tomado el mismo.
 - ii. 75% del costo del curso si la renuncia ocurre entre siete (7) meses y doce (12) meses después de haber tomado el mismo.
 - iii. 50 % del costo del curso si la renuncia ocurre entre trece (13) y dieciocho (18) meses después de haber tomado el mismo.
 - iv. 25% del costo del curso si la renuncia ocurre entre diecinueve (19) y veinticuatro (24) meses después de haber tomado el mismo.
 - b. Curso de ATCN - la certificación del curso tiene una vigencia de cuatro (4) años
 - i. 100% del costo del curso si la renuncia ocurre menos de un (1) año después de haber tomado el mismo.
 - ii. 75 % del costo del curso si la renuncia ocurre entre uno (1) y dos (2) años después de haber tomado el mismo.
 - iii. 50% del costo del curso si la renuncia ocurre entre dos (2) y tres (3) años después de haber tomado el mismo.
 - iv. 25% del costo del curso si la renuncia ocurre entre tres (3) y cuatro (4) años después de haber tomado el mismo.

7. El costo sufragado por la ASEM para los cursos de BLS/CPR, ACLS y PALS no incluye el pago de créditos por educación continua. Si el empleado interesa créditos de educación continua por su participación en el curso deberá pagar el costo correspondiente, el cual podrá ser reembolsado por la aportación para educación continuada dispuesta en el Artículo XL, Sección 2 del Convenio Colectivo Vigente. El costo del curso de ATCN incluye el pago de créditos por educación continua.

Cursos requeridos por las agencias acreditadoras

1. En el caso de los cursos de CPR, ACLS y PALS los cuales son requeridos por las Agencias Acreditadoras, todo empleado que tuviere el mismo vencido tendrá quince (15) días para recertificar el mismo. Si a la fecha de vencimiento del período establecido aun no se ha recertificado, será retirado del Servicio, agotando el balance de la licencia regular disponible, hasta tanto presente evidencia de haber recertificado el mismo. Asimismo, el empleado podría estar sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias.
2. En el caso de los cursos de ATCN el empleado deberá presentar evidencia de haberse matriculado en la próxima fecha disponible, asumiendo su costo del mismo. Si el empleado no se matricula, será retirado del Servicio, agotando el balance de la licencia regular disponible, hasta tanto presente evidencia de haberse matriculado. Asimismo, el empleado podría estar sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias.

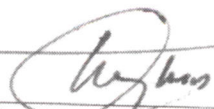
Recomendado por:



Yolanda Figueroa de la Cruz
Directora Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

7/9/13

Fecha

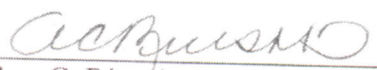


Israel Ayala Oliveras, MD
Director Servicios Médicos

July 9, 13

Fecha

Aprobado por:



Ana C. Rius Armendariz, MD
Directora Ejecutiva

7/10/13

Fecha